

Expediente: 2978/23-A2

Carátula: LOPEZ OSVALDO MATIAS C/ SOSA ROMINA MICAELA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SOSA, Romina Micaela-DEMANDADO

20301170506 - LOPEZ, Osvaldo Matias-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2978/23-A2



H105015810853

JUICIO: LOPEZ OSVALDO MATIAS c/ SOSA ROMINA MICAELA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 2978/23-A2 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

1) Acepto parcialmente la prueba informativa ofrecida. A los fines de su producción, dispongo librar oficio al **Correo Argentino**, conforme se solicita.

El oficio deberá contestarse en el término de DIEZ (10) DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio al fuero, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago saber que el oficio aquí ordenado reviste carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL, y que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, tramitará **libre de derechos y formularios (conf. art. 13 CPL)**.

2) A los fines de la confección del oficio al Correo Oficial, acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental pertinente.

3) Rechazo el pedido de oficio a SEOC por cuanto la información pretendida por el oferente se obtiene de la página oficial <https://www.seoctuc.com/secretaria-de-asuntos-gremiales/> sin perjuicio de tener presente en definitiva la información pretendida, en caso de corresponder. 2978/23-A2 ALA

Actuación firmada en fecha 26/08/2025

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.